



Cerro Sombrero, 30 de Octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 324/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a una Reunión de Trabajo para determinar los objetivos y forma de trabajo por la creación de la Unidad Cultural Micro zonal de Islas Tierra del Fuego y Navarino, la cual se llevara a cabo en el Salón Auditórium del Museo Municipal de Porvenir.
- 2) El Contrato de Trabajo a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **FERNANDO DIAZ VENEGAS**, Profesional Encargado del Área de Cultura y Recreación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 30 de Octubre de 2014, para asistir a una Reunión de Trabajo para determinar los objetivos y forma de trabajo por la creación de la Unidad Cultural Micro zonal de Islas Tierra del Fuego y Navarino, la cual se llevara a cabo en el Salón Auditórium del Museo Municipal de dicha Ciudad. Se trasladara en minibús municipal placa patente GDHF-25.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
30	10	2014			19,086	19,086
TOTAL						19,086

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera